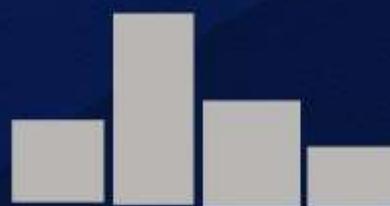




# INFORME NACIONAL SOBRE DROGAS DE EL SALVADOR, 2016







# INFORME NACIONAL SOBRE DROGAS DE EL SALVADOR, 2016



616.895

I43

sv

Informe Nacional sobre Drogas de El Salvador, 2016 [recurso Electrónico / editor Comisión Nacional Antidrogas ; diseño y edición Alma Cecilia Escobar de Mena ; corrección de estilo Manuel Vicente Henríquez Barillas. -- 1ª. ed. -- San Salvador, El Salv. : Comisión Nacional Antidrogas, 2017.  
1 recurso electrónico (54 p. ; 28 cm.)

Datos electrónicos (1 archivo : 811 kb, Microsoft reader). --  
<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio>

ISBN 978-99961-964-2-3 (E-Book)

1. Drogas-Investigaciones. 2. Salud-Problemas sociales. 3. Sustancias Psicoactivas-Prevención. I. Comisión Nacional Antidrogas Editor. II. Título.

BINA/jmh



**Este informe fue elaborado por el Gobierno de El Salvador, a través de la Red Nacional de Información sobre Drogas del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas.**

**Esta publicación ha sido elaborada por la  
Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas  
San Salvador, El Salvador**

**Informe disponible en el sitio web:**

**<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio>**

**Fecha de publicación:**

**Diciembre de 2016**



<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
Presentación	6
Resumen Ejecutivo	7
Capítulo 1. Demanda de drogas	11
1.1. Demanda de atención	11
1.2. Conducción bajo efecto de alcohol y drogas	18
1.3. Acciones preventivas	19
1.4. Fortalecimiento Institucional en Reducción de la Demanda	23
Capítulo 2. Oferta, tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	25
2.1. Incautación de drogas	25
2.2. El narcomenudeo en El Salvador	29
2.3. Análisis y destrucción de sustancias controladas	31
2.4. Detenidos, procesados y condenados	31
2.5. Incautación y decomisos de eventos relacionados con actividades Ilícitas en drogas, lavado de dinero y activos, y procedimientos de Extinción de bienes	35
Capítulo 3. Control de sustancias y productos sujetos a fiscalización	39
Capítulo 4. Marco legal y regulatorio	43
Capítulo 5. Cooperación jurídica internacional	45
5.1. Extradición	46
5.2. Asistencia Judicial	47
Fuentes de Información consultadas	49
Anexo	50

## Lista de tablas, gráficos y figuras.

	Pág.
<b>Tablas.</b>	
Tabla 1. Número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado según sexo, edad y tipo de droga período 2011-2015.	13
Tabla 2. Pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del Comportamiento, debidos al uso de SPAs en Centros de Atención del Ministerio de Salud-FOSALUD, según grupos de edad, durante el año 2015.	14
Tabla 3. Adolescentes y jóvenes atendidos en Centros de Inserción Social por el delito de comercio, posesión, tráfico y tenencia de drogas, período 2011-2015.	18
Tabla 4. Causas que provocaron los accidentes de tránsito, período 2011-2015.	19
Tabla 5. Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping, según tipo de droga consumida, período 2011-2015.	19
Tabla 6. Programas de prevención ejecutados en centros educativos y comunidades priorizadas para la prevención social de la violencia y cultura de paz durante el año 2015.	21
Tabla 7. Programas de prevención que ejecuta el Ministerio de Salud y la población a la que están dirigidos.	22
Tabla 8. Programas de prevención y tratamiento de las adicciones para reducción de la demanda de alcohol, tabaco y drogas ejecutados por FOSALUD durante el año 2015.	23
Tabla 9. Incautaciones por tipo de droga, período 2011-2015.	26
Tabla 10. Porcentaje de pureza, agentes adulterantes y diluyentes contenidas en las drogas incautadas durante el año 2015.	27
Tabla 11. Precio de la droga al por mayor y al por menor, durante el año 2015.	28
Tabla 12. Incautación de armas, dinero, vehículos y equipo durante el período: 2011-2015.	28
Tabla 13. Número de personas detenidas según tipo de pandilla/mara a la que pertenece, período: 2011-2015.	30
Tabla 14. Cantidad de droga incautada según tipo de pandilla/mara a la que pertenece, período: 2011-2015.	30
Tabla 15. Cantidad de sustancias analizadas y destruidas (en gramos), durante el año 2015.	31
Tabla 16. Número de personas detenidas por tráfico ilícito y posesión, según tipo de droga, sexo, grupos de edad, ocupación y nacionalidad durante el año 2015.	32
Tabla 17. Número de personas detenidas por posesión y tenencia de drogas, según sexo y grupos de edad, durante el año 2015.	32
Tabla 18. Menores de edad procesados en juzgados de menores por tipo de delito y sexo, período: 2011-2015.	33
Tabla 19. Número de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas según tipo de delito, período: 2011-2015.	34

Tabla 20. Cantidad de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas Por delitos de lavado de dinero, período 2011-2015.	35
Tabla 21. Resumen de los procesos tramitados por actividades ilícitas realizadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros en el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, durante el período: junio 2014 a diciembre 2015.	37
Tabla 22. Cantidad de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos, período: 2011-2015.	39
Tabla 23. Actividades regulatorias relacionadas al control de productos farmacéuticos, período: 2011-2015.	41
Tabla 24. Número de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas emitidas durante el período: 2012-2015.	42
Tabla 25. Número de notificaciones previas a la exportación recibidas y contestadas durante los años 2014 y 2015.	42
Tabla 26. Solicitudes de extradición tramitadas durante el periodo: 2011-2015.	47
Tabla 27. Solicitudes de asistencia judicial tramitadas durante el período: 2011-2015.	48
<b>Gráficos.</b>	
Gráfico 1. Miembros de pandilla/mara detenidos por delitos relacionados con drogas, período 2011-2015.	34
Gráfico 2. Cantidades dinerarias extinguidas y entregadas a las instituciones al 31 de diciembre de 2015.	38

**Integrantes de la Comisión Nacional Antidrogas:**

Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde - Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Doctora Elvia Violeta Menjívar - Ministra de Salud

Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares - Ministro de Educación

General de División David Victoriano Munguía Payés - Ministro de la Defensa Nacional

Licenciado Pedro Rosalío Escobar - Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Comisionado Andrés Alexander Ramírez Medrano - Director Ejecutivo Comisión Nacional Antidrogas

Doctor José Vicente Coto Ugarte - Director Nacional de Medicamentos.

**Equipo de redacción técnica:**

Alma Cecilia Escobar de Mena

Alessia Menjívar

Walter Ulises Pérez Cruz

José Luis Reyes

Jaime Atilio Chinchilla

José Roberto Ángulo

Karla Hernández

Ledda Portillo de Henríquez

Carlos Muñoz

**Diseño y edición:**

Alma Cecilia Escobar de Mena

**Corrección de estilo:**

Manuel Vicente Henríquez Barillas

Nuestro agradecimiento a las instituciones que forman parte de la Red Nacional de Información sobre Drogas, que facilitaron la información, y en especial a los técnicos especialistas de las Instituciones que colaboraron con la redacción del informe.

Policía Nacional Civil:

- Subdirección de Tránsito Terrestre
- División Antinarcoóticos
- División de la Policía Técnica y Científica

Fiscalía General de la República:

- Unidad de Investigación Financiera

Dirección Nacional de Medicamentos:

- Unidad de Estupefacientes

Ministerio de Salud:

- Unidad de Salud Mental
- Unidad de Planificación y Epidemiología del Hospital Nacional y de Psiquiatría “Doctor José Molina Martínez”
- Fondo Solidario para la Salud

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

- Dirección de PREPAZ

Corte Suprema de Justicia

- Sala de lo Penal

Consejo Nacional de Administración de Bienes

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

## **Presentación**

El consumo de drogas, y sus consecuencias, constituye un problema social y de salud que afecta, no solo a El Salvador, sino al mundo entero. Las cifras que publican los organismos internacionales especializados nos muestran que un número importante de la población, en gran parte jóvenes e incluso adolescentes, está consumiendo sustancias como el alcohol, el tabaco, el cannabis y, en menor medida, cocaína y drogas sintéticas.

Siendo que la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas es la entidad encargada de coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los planes, estrategias y políticas gubernamentales, encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, venta y consumo ilícito de drogas, así como los esfuerzos de la rehabilitación de consumidores de estupefacientes, presentamos el *Informe Nacional Sobre Drogas 2016*, con el objetivo de brindar una visión general, fiable y actualizada de los problemas relacionados con el consumo de drogas en El Salvador, desde un análisis de los datos recabados hasta diciembre del 2015.

Del conjunto de información que recoge el Informe, queremos resaltar por su especial trascendencia la ampliación y fortalecimiento de las redes de establecimientos que prestan servicios de salud y atención a personas afectas a drogas. Del año 2011 al 2015 hubo un aumento en los casos atendidos por el uso de sustancias psicoactivas, con el incremento por el uso de alcohol, tabaco y cannabinoides.

Agradecemos al conjunto de instituciones que han participado en la elaboración de este Informe, como parte del equipo técnico, por la colaboración prestada, el apoyo dado y las sugerencias realizadas: Fiscalía General de la República (FGR), Policía Nacional Civil (PNC), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB).

Confiamos en que este *Informe Nacional sobre Drogas 2016* será una herramienta útil para mejorar las políticas públicas, referidas al consumo y prevención de drogas. Que este documento nos invite, desde nuestras respectivas áreas de acción, contribuir a tener un país que reduzca significativamente el consumo de drogas.

**Comisionado Andrés Alexander Ramírez Medrano**

**Director Ejecutivo**

**Comisión Nacional Antidrogas**

## Resumen Ejecutivo

Como resultado de la ampliación y fortalecimiento de la red de establecimientos prestadores de servicios de salud, se ha ampliado el acceso a los servicios de atención proporcionados por el Ministerio de Salud, con lo cual se ha incrementado el número de casos en las atenciones brindadas por tipo de sustancia. Esta red es responsable de brindar a un paciente con uso de SPA, una atención médico-psicológica ambulatoria y hospitalaria en fase aguda; así como de proporcionar al usuario el componente de rehabilitación, por medio de los dispositivos como: Unidades polivalentes, Unidades de Salud Mental en Hospitales de Segundo nivel; y un servicio de Hospitalización de atención de adicciones, en el Hospital Nacional Psiquiátrico, que además cuenta con grupos de apoyo, para posibilitar la reinserción de los pacientes. De igual forma, FOSALUD cuenta con cinco clínicas de prevención y tratamiento de adicciones.

Adicionalmente, existe una serie de instituciones privadas y oenegés que disponen de establecimientos dedicados a la atención de personas consumidores de SPA, que en su mayoría se trata de atención no especializada.

En el tratamiento de pacientes por uso de sustancias psicoactivas, destaca la atención de casos por uso de alcohol y tabaco, como primera y segunda causa en la demanda de atención, seguido en tercer lugar por el uso de múltiples drogas y SPA, en cuarta posición la atención de casos por el uso de cocaína y en último lugar el uso de cannabinoides.

Durante el período 2011 a 2015, se registró un aumento sistemático en los casos atendidos por el uso de sustancias psicoactivas, con un incremento para el caso del alcohol del 15%, un 4% para el caso del tabaco, destacándose el uso de múltiples drogas y SPA habiéndose triplicado el número de casos (273%), pasando de 83 casos registrados en el año 2011 a 310 casos nuevos en el año 2015; asimismo, el uso de cannabinoides registró un incremento pasando de 16 casos (año 2011) a 149 casos nuevos en el año 2015.

En el perfil del usuario atendido durante el año 2015, predomina el sexo masculino con un incremento del 16% en el número de casos nuevos por uso de SPA; el 85% (7,062 casos) de las personas atendidas fueron mayores de 25 años, el 9% (906 casos) eran del grupo de entre 19 a 25 años y un 5% (320 casos) fueron menores de 18 años de edad.

En relación a la atención de adolescentes y jóvenes en los centros de inserción social durante el período 2011 a 2015, se registra un aumento en el número de casos de adolescentes que han

cometido delito relacionado con el comercio, posesión y tráfico de drogas, principalmente en jóvenes del sexo masculino, en el rango de edades de 16 a 18 años.

En el año 2015, se registró un aumento de casi el 5% en el número de accidentes por estado de ebriedad o droga, principalmente provocados por el consumo de alcohol.

En ese año, se enfocaron esfuerzos para fortalecer las habilidades del personal dedicado a la prevención y tratamiento de drogodependencias, se impartieron Diplomados y Taller sobre Fundamentos de Prevención de Drogas, Entrenamiento para Entrenadores para el programa de Familias Fuertes.

Diversas instituciones públicas, como el Ministerio de Salud-FOSALUD y la Dirección de PREPAZ del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, desarrollaron acciones con programas de prevención en centros educativos y comunidades priorizadas para la prevención del consumo de drogas y la prevención social de la violencia y cultura de Paz. Sin embargo, es necesario continuar con los esfuerzos orientados a prevenir el consumo de SPA en los grupos de jóvenes y menores de edad.

Durante el período 2011 a 2015, se ha experimentado un aumento sistemático en las incautaciones de cocaína, pasando de 649.7 kilogramos (2011) a 3,057.6 kilogramos (2015), lo que supone un aumento en el tráfico ilícito de drogas que pasa por el país y principalmente en la costa pacífica salvadoreña, que es donde se detectaron los cargamentos de cocaína que eran transportados en lanchas rápidas.

El país no cuenta con las condiciones climáticas ni la extensión territorial para la producción a gran escala de marihuana, sin embargo, hay evidencia de que ésta es traficada desde las zonas fronterizas de los países vecinos (Guatemala y Honduras) para distribuirla en el mercado local.

El 98% de los detenidos por delitos de posesión y tenencia de drogas son jóvenes del sexo masculino, entre 15 a 24 años de edad que portaban marihuana. Lo que ha generado un aumento en el número de jóvenes procesados y juzgados por el delito de posesión y tenencia de drogas, pasando de 396 casos (Año 2011) a 1,013 casos (Año 2015). Como se mencionó en el *Informe Nacional sobre Drogas de El Salvador 2014*, reiteramos la necesidad de orientar esfuerzos para investigar y profundizar el análisis de esta problemática, para conocer el perfil de los jóvenes, los factores de riesgo y si las disposiciones de la ley reguladora de las actividades relativas a las drogas y su aplicabilidad son un factor que incide en el aumento del número de detenidos por posesión y

tenencia de drogas, a fin de plantear métodos alternativos a la detención en los casos de posesión y tenencia de drogas.

En los últimos cinco años se ha identificado la participación de miembros de pandillas (maras) en actividades de narcomenudeo. El 37.5% (6,499) detenidos durante el período 2011 a 2015, pertenecen a pandillas (maras) por delitos de tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas, principalmente de marihuana y cocaína-crack.

Con la entrada en vigencia de la ley especial de extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita, el Consejo Nacional de Administración de Bienes, al 31 de diciembre de 2015, realizó la primera distribución de dinero y rendimiento de bienes extinguidos por un monto total de 264,993.80 dólares americanos, que fue entregado a las instituciones mencionadas en la ley.

Los mecanismos de control de productos farmacéuticos, estupefacientes, precursores, sustancias y productos químicos y agregados, que ejercen las autoridades, a través de la Dirección Nacional de Medicamentos, en conjunto con otras entidades públicas con responsabilidades compartidas encargadas de verificar los ingresos de entrada y salida de sustancias en el país, han facilitado la implementación de las medidas de control, reportándose un total de 13,374 permisos emitidos para transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, entre otros. Además, se registraron 346 licencias emitidas a importadores y 235 licencias extendidas para exportadores durante el año 2015.

En cuanto a las inspecciones realizadas a botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales y farmacias durante el año 2015, se registró un aumento significativo con un total de 526 inspecciones realizadas, frente a dos inspecciones que se registraron en el año 2014, lo anterior como resultado del fortalecimiento de la Unidad de Inspección y Fiscalización de la Dirección Nacional de Medicamentos.

Por otra parte, se ha canalizado en tiempo las notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas a los países importadores y transbordadores de la región Centroamericana y Belice. Con el objeto de asegurar a la población la disponibilidad de medicamentos clasificados como estupefacientes, psicotrópicos o agregados, y para cumplir con el mandato de ejecutar los controles necesarios, para la correcta prescripción y uso de los mismos, en el año 2015, se

implementó el Sistema de descarga de recetas en línea, y se logró capacitar al personal de farmacias involucrados en el proceso de dispensación.

El Salvador cuenta con 17 tratados de extradición vigentes. Las estadísticas referentes a la tramitación de solicitudes de extradición pasivas<sup>1</sup> durante el período 2011 a 2015, únicamente se diligenció una petición relacionada con el delito de tráfico ilícito. En relación a las solicitudes de extradición activas, se registraron dos casos, uno vinculado al delito de lavado de dinero y de activos y otro al tráfico ilícito.

La aplicación de procedimientos nacionales para la implementación de mecanismos internacionales de asistencia judicial recíproca y cooperación con otros países en el intercambio de información para prevenir y abordar de manera efectiva la criminalidad, el país cuenta con 113 tratados de asistencia judicial vigente. Las estadísticas sobre las solicitudes de asistencia tramitadas, registraron durante el período 48 solicitudes de asistencia pasivas y 75 activas, principalmente relacionadas con los tipos de delito por tráfico ilícito y lavado de dinero y de activos.

---

<sup>1</sup> Extradición “Pasiva”, para el caso de El Salvador serían las solicitudes recibidas de otros Estados que requieren la extradición de personas salvadoreña, volviéndose un “Estado requerido” al que se le solicita la extradición. La extradición “Activa”, es cuando El Salvador solicita a otro Estado la extradición, volviéndose un “Estado Requiriente”.

## **Capítulo 1. Reducción de la Demanda de drogas**

### **1.1. Demanda de atención**

#### **1.1.1. Tratamiento de pacientes por uso de sustancias psicoactivas**

La dependencia a drogas es ante todo un problema de salud pública, lo cual implica que la atención a las personas con consumo problemático y dependencia a drogas debe contar con una serie de alternativas accesibles a la población, así como con personal capacitado y los recursos necesarios para su funcionamiento. A finales del siglo XX la atención se limitaba a los servicios de adicciones del Hospital Nacional Psiquiátrico y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que eran básicamente desintoxicación y tratamiento hospitalario del síndrome de abstinencia. El grueso de la atención era absorbido por grupos de autoayuda (como Alcohólicos Anónimos o Narcóticos Anónimos) así como Iglesias y Organizaciones no Gubernamentales, la mayoría de estas últimas de tipo residencial y con un enfoque de atención predominantemente espiritual, a cargo de personas sin ningún grado de preparación técnica al respecto, generándose desenlaces reñidos con la salud y los propios derechos humanos de un porcentaje de los usuarios.

En la actualidad, se cuenta con una mayor variedad de alternativas para la atención de adicciones. Dentro del Sistema Nacional de Salud, el Hospital Nacional Psiquiátrico, además de seguir contando con los servicios de desintoxicación y tratamiento de la abstinencia aguda, cuenta con servicios ambulatorios de seguimiento e incluso bajo la modalidad de Hospital de Día, a través del Programa VIDA. El Ministerio de Salud además ha abierto Unidades de Salud Mental en Hospitales Nacionales, cuyo espectro de atención incluye la atención de drogodependencias. Asimismo, en el marco de la reforma de salud, está en un proceso de capacitación a personal del primer nivel de atención para poder proporcionar atención, detección temprana, entrevista motivacional y derivación oportuna de casos desde las Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas.

Siempre desde el ámbito gubernamental, se destaca el proceso del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) entidad que realizó un proceso para la reconversión de sus cinco Clínicas de Cesación de Tabaco –distribuidas a nivel nacional– a Centros para la Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), donde además se atienden a personas con consumo problemático de todo tipo de drogas, incluyendo drogas ilícitas y alcohol. También, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo

Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) abrió en 2014 el primer Centro de atención a menores en situación de riesgo consumidores de drogas, en la ciudad de San Salvador.

Durante el período del 2011 al 2015, se han atendido un total de 35,935 casos nuevos de pacientes que consumen sustancias psicoactivas (excluyendo nicotina), con un promedio anual de 7,187 casos de todos los tipos, quienes consultaron por primera vez, en el Ministerio de Salud y Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD). Ver Tabla 1.

La principal sustancia psicoactiva de consumo en El Salvador es el alcohol, con 32,982 casos nuevos registrados en el período 2011 a 2015, que representa el 92.5%; en 2° lugar el tabaco con 1,600 casos (3.18%); en tercer lugar, el Uso de Múltiples drogas y SPA con 951 casos (1.95); en cuarta posición el Uso de Cocaína con 617 casos (1.22%) y como quinto lugar el Uso de Cannabinoides con 347 casos nuevos (0.7%).

Importante es destacar que las atenciones brindadas a los pacientes por tipo de sustancia, se han ido incrementando, tanto por la mejora en la captación de casos en los sistemas de información, como por el acceso de éstos a los Establecimientos de Salud, principalmente por parte del MINSAL y FOSALUD. Así tenemos que en el relación al Uso de Alcohol, para el año 2011 se brindaron un total de 6,361 atenciones a pacientes de primera vez, y para el 2015, se atendieron a 7,314 pacientes nuevos, que representan un incremento del 15%; de igual manera el tabaco, que pasó de 68 casos en el 2009, a 331 pacientes de primera vez en el 2015, que equivale a un incremento de 4 veces más su valor inicial; y dentro de las drogas ilícitas, se tiene el Uso de Múltiples drogas y SPA con 83 casos para el 2011, a 310 casos nuevos para el 2015, habiéndose triplicado el número de casos; y finalmente, el Uso de Cannabinoides, el cual de 16 nuevos casos registrados para el 2011, se obtuvieron 149 casos de primera vez para el 2015, lo que refleja el esfuerzo y compromiso de las instituciones para dar atención a los pacientes que acuden para tratar la adicción que adolecen, el cual a su vez coincide con el proceso de sensibilización, capacitación y certificación a profesionales en salud impulsado por la Comisión Nacional Antidrogas a partir del año 2012.

**Tabla 1. Número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado, según sexo, edad y tipo de droga, período 2011-2015.**

Concepto	Número de casos atendidos de primera vez en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas asociados al abuso de drogas				
	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	5,962	6,066	6,165	6,503	7,096
Mujeres	861	662	951	808	861
<b>Total casos atendidos</b>	<b>6,823</b>	<b>6,728</b>	<b>7,116</b>	<b>7,311</b>	<b>7,957</b>
Menos de 18 años	328	323	342	351	303
19 años a 25 años	546	538	572	585	881
25 años y más	5,949	5,867	6,202	6,375	6,773
<b>Total casos atendidos</b>	<b>6,823</b>	<b>6,728</b>	<b>7,116</b>	<b>7,311</b>	<b>7,957</b>
Alcohol	6,361	6,110	6,517	6,680	7,314
Inhalables	246	375	238	308	30
Benzodiacepinas	8	41	27	22	25
Opioides	6	8	17	15	23
Marihuana	16	20	71	69	149
Cocaína (Clorhidrato)	80	77	110	34	74
Alucinógenos no especificados	13	15	11	17	13
Estimulantes: Cafeína	10	1	7	11	19
<i>Uso de Múltiples drogas y sustancias psicoactivas</i>	83	81	118	155	310
<b>Total casos atendidos</b>	<b>6,823</b>	<b>6,728</b>	<b>7,116</b>	<b>7,311</b>	<b>7,957</b>

Fuente: Información de Establecimientos Ministerio de Salud MINSAL + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por **médico** en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2° y 3er. Nivel de atención)

Comparando el número de casos atendidos de primera vez en el año 2015 con el promedio del periodo 2011-2015, se evidencia que las atenciones en ese año son superiores al promedio en el caso del alcohol (en 11%), uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas (en un 207%), cannabis (en 229%), opioides (167%) y cafeína (198%), sólo registrándose una caída sensible del promedio para el caso de los inhalables, donde se reportaron 30 nuevos casos en contraste a un promedio anual de 239 atenciones.

La tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas atendidos en establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD el año 2014 a nivel nacional fue de 127 casos nuevos por 100,000 habitantes; y que para el año 2015, la tasa nacional tuvo un leve incremento a 135 casos nuevos por 100,000 habitantes, dato que expresa un importante problema de salud pública en el país.

**Tabla 2. Pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPA en Centros de Atención del Ministerio de Salud-FOSALUD según grupos de edad, Año 2015.**

Diagnóstico	< 18 años			19 a 25 años			> 25 años			Casos		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Uso de Alcohol	69	42	111	632	97	729	5,895	579	6,474	6,596	718	7,314
Uso de Tabaco	12	5	17	17	8	25	213	76	289	242	89	331
Uso de Opiáceos	3	1	4	0	4	4	8	7	15	11	12	23
Uso de Cannabinoides	67	10	77	44	2	46	19	7	26	130	19	149
Uso de Sedantes o Hipnóticos	3	5	8	3	1	4	4	9	13	10	15	25
Uso de cocaína	6	5	11	8	6	14	38	11	49	52	22	74
Uso de Estimulantes	2	3	5	0	2	2	12	0	12	14	5	19
Uso de alucinógenos	2	2	4	3	0	3	3	3	6	8	5	13
Uso de Disolventes Volátiles	5	3	8	2	3	5	14	3	17	21	9	30
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	52	23	75	70	4	74	132	29	161	254	56	310
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>99</b>	<b>320</b>	<b>779</b>	<b>127</b>	<b>906</b>	<b>6,338</b>	<b>724</b>	<b>7,062</b>	<b>7,338</b>	<b>950</b>	<b>8,288</b>

Fuente: Ministerio de Salud, Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA en establecimientos del Ministerio de Salud Pública-FOSALUD, Lista de morbilidad por capítulos por sexo, Período del 1 de enero al 31 diciembre de 2015.

### **1.1.2. Modalidad de la atención**

El Ministerio de Salud y el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) cuentan con una red de Establecimientos prestadores de servicios de salud, con cobertura nacional, la cual ha sido ampliada y fortalecida a partir de la implementación de la Reforma de Salud, durante el año 2009, en 3 diferentes niveles de atención, como son: Primer nivel, con personal multidisciplinario que incluye psicólogos, constituido por Unidades Comunitarias de Salud Familiar de tipo básicas, intermedias y especializadas, insertados con horarios de atención proporcionados por FOSALUD, en territorios estratégicamente definidos, así como de Equipos Comunitarios de Salud (ECOS), donde éstos brindan atenciones directas a la comunidad, de tipo básicos y especializados; Segundo nivel, del cual forman parte los Hospitales básicos, departamentales y regionales; y un Tercer nivel, del cual forman parte los Hospitales de Referencia Nacional; en coordinación todos con el Sistema de Emergencias Médicas de atención pre hospitalaria.

Esta red descrita anteriormente es responsable de brindar a un paciente con uso de SPA, una atención médico-psicológica ambulatoria y hospitalaria en fase aguda (afectación física, psicológica y social), así como de proporcionar al usuario el componente de rehabilitación, por medio de dispositivos tales como: Unidades polivalentes, Unidades de Salud Mental en hospitales de 2° nivel; y un Servicio de Hospitalización de atención de adicciones, ubicado en Hospital Nacional Psiquiátrico, que posee además grupos de apoyo, que posibiliten la reinserción de éstos pacientes; de igual forma, FOSALUD cuenta con 5 Clínicas de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA).

Fuera del sistema nacional de salud existe una serie de instituciones privadas y ONG que poseen establecimientos dedicados a la atención de personas consumidoras de drogas. En su mayoría se trata de una atención no especializada, teniendo algunas ONG relación con el Hospital Nacional Psiquiátrico, así como con establecimientos de salud cercanos geográficamente, donde se abordan emergencias y comorbilidades psiquiátricas y físicas.

### **1.1.3. Perfil del usuario y droga de impacto**

Al comparar los años 2011 y 2015, se ha registrado una tendencia anual al alza de casos nuevos de uso de SPA, con un incremento del 16% al año 2015, casi en su totalidad a expensas del sexo

masculino, y en el grupo de edad de mayores de 25 años, que representan el 75% de dicho incremento. Ver Tabla 1.

En cuanto a género, para casi todas las sustancias psicoactivas predominan el número de diagnósticos realizados a hombres en relación a mujeres durante el año 2015, representando el sexo masculino el 85% y el femenino el 15%. Las únicas excepciones son los opiáceos y los sedantes o hipnóticos, que son más consumidos por mujeres, aunque constituyen un pequeño porcentaje del total de pacientes (0.30% para cada SPA). Sin embargo, comparando por grupos de edad, la brecha se reduce en particular en el caso del alcohol, donde las mujeres constituyen el 10% de los pacientes en el grupo de personas mayores de 25 años, el 13% en el grupo de 18 a 25 años y el porcentaje se eleva a 38% para el grupo de menores de 18 años, es decir una mujer por cada 1.6 hombres atendidos de ese grupo de edad.

Sobre la preferencia de drogas lícitas para ambos sexos, predomina el alcohol, seguido por el tabaco; sin embargo, en las drogas ilícitas el hombre consume en primer lugar las múltiples drogas, seguido de cannabinoides y en tercer lugar el uso de cocaína; y en el caso de las mujeres, se mantiene el uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas, en segundo lugar, la Cocaína y finalmente el uso de cannabinoides.

Para el año 2015, MINSAL-FOSALUD atendió como principal grupo blanco a pacientes mayores de 25 años, con un 85% (7,062); en segundo lugar, el grupo de 19 a 25 años con un 9% (906) y el grupo de adolescentes con un 5% (320). Para casi todas las sustancias psicoactivas reportadas el grupo donde se concentran la mayoría de consumidores es el de personas mayores de 25 años. La excepción la constituyen los cannabinoides, donde los menores de 18 años acapararon el 51% de los casos atendidos (77 casos). (Ver Tabla 1-A.).

Dentro de las drogas de impacto, por grupos de edad, el Uso de Alcohol se constituye como primera causa de consulta; sin embargo, existen diferencias con el resto de causas, así tenemos que en el caso de menores de 18 años, la segunda causa es el Uso de Cannabinoides y la tercera causa es el Uso de múltiples drogas y otras SPA; con respecto al grupo de 19 a 25 años, la segunda causa es el Uso de múltiples drogas y otras SPA, y la tercera causa de casos nuevos son el Uso de Cannabinoides; y en el grupo de mayores de 25 años, se registró como segunda causa el Uso de tabaco y en tercer lugar el Uso de múltiples drogas y otras SPA.

#### **1.1.4. Inserción Social de Adolescentes en conflicto con la Ley**

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) es responsable de la restitución de derechos de jóvenes en alto riesgo; como parte de esa función se realiza el trabajo con adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil, los cuales son atendidos en los Centros para la Inserción Social.

El ISNA administra cuatro centros para la inserción social, los cuales tienen el cometido de garantizar la atención para el acceso a la educación formal, educación no formal, atención en alimentación y nutrición, atención en salud, atención psico-social, atención familiar, atención en asistencia jurídica, atención para el desarrollo de competencias para la vida y atención en seguridad de todos aquellos adolescentes, hombres y mujeres, que han cometido delito y se les ha aplicado la Ley Penal Juvenil. Según datos registrados en el Sistema de Información Para la Infancia (SIPI), en los últimos tres años, lejos de disminuir se denota un aumento de los casos de adolescentes que cometieron delitos y que han sido privados de libertad.

Además el ISNA administra la Atención en Medio Abierto, que da el seguimiento respectivo a aquellos casos que contempla el Artículo 8 de la Ley Penal Juvenil, los cuales son medidas de Orientación y apoyo socio familiar, Amonestación, Imposición de reglas de conducta, Servicio a la comunidad y Libertad asistida, para ello existe coordinación a nivel central y paracentral, así como coordinación en Occidente y Oriente para dar seguimiento a las medidas dictadas por los Tribunales de Menores y del monitoreo del cumplimiento de dichas medidas por parte de los Tribunales de Ejecución de Medidas.

Durante el período de enero a diciembre de 2015, el ISNA ha atendido en el Área de Inserción Social un total de 1,465 adolescentes de ambos sexos que cometieron diferentes tipos de delito.

Según los registros de los adolescentes atendidos en los Centros de Inserción Social, durante el período de 2011 a 2015, se ha experimentado un aumento sistemático en el número de adolescentes que han cometido delitos y a quienes se les ha aplicado la Ley Penal Juvenil por el delito de comercio, posesión, tráfico y tenencia de drogas, pasando de 77 casos registrados en el año 2011 a 199 casos en el año 2015. En el sexo masculino es donde se reporta la mayor

incidencia. Asimismo, en el período citado, se triplicó el número de jóvenes atendidas del sexo femenino, pasando de 10 en 2011 a 31 en el año 2015. Ver Tabla 3.

**Tabla 3. Adolescentes y jóvenes atendidos en Centros de Inserción Social por el delito de comercio, posesión, tráfico y tenencia de drogas, período: 2011 - 2015**

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>	<b>12 a 14 años</b>	<b>14 a 16 años</b>	<b>16 a 18 años</b>	<b>18 y más años</b>
2011	77	67	10	3	10	34	30
2012	58	48	10	3	10	34	11
2013	103	86	17	1	26	53	23
2014	119	103	16	1	18	59	41
2015	199	168	31	4	38	119	38

Fuente: ISNA/GPI/Sistema de Información para la Infancia.

## **1.2. Conducción bajo efecto de alcohol y drogas**

En el Reglamento General de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial, se establecen las disposiciones que prohíbe a los conductores de vehículos ingerir bebidas embriagantes u otros tóxicos enervantes mientras se encuentren manejando; así mismo, establecen las penas por el incumplimiento de dicha disposición.

La División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, reporta un aumento del 4.72% en el número de accidentes por estado de ebriedad o droga, pasando de un total de 571 (año 2014) a 598 (año 2015); un 11% en el número de lesionados que alcanzaron un total de 572 (en el año 2015) frente a 515 lesionados reportados en el año 2014; y el 0.6% en el número de fallecidos pasando de 25 fallecidos en el año 2014 a un total de 41 en el año 2015. Ver tabla 4.

**Tabla 4. Causas que provocaron los accidentes de tránsito período 2011-2015.**

<b>CAUSAS</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Accidentes por estado de ebriedad o droga	509	520	532	571	598
Lesionados en estado de ebriedad o droga	396	401	476	515	572
Fallecidos en estado de ebriedad o droga	14	21	27	25	41

Fuente: División de Tránsito Terrestre, Policía Nacional Civil

La principal droga consumida por los detenidos que dieron positivo a la prueba antidoping, fue el alcohol.

**Tabla 5. Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping, según tipo droga consumida durante el período 2011-2015.**

<b>Tipo de droga consumida</b>	<b>Años</b>				
	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Alcohol	967	1,350	1,029	1,231	1,320
Cocaína	14	15	10	18	9
Marihuana	5	6	8	3	3

Fuente: División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil

### **1.3. Acciones preventivas**

La Dirección General de Prevención de la Violencia y Cultura de Paz, PREPAZ, como Unidad del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), desde el Gobierno Central asiste técnicamente a las municipalidades en el diseño e implementación de planes de prevención de violencia, así como en la promoción y el desarrollo de otras actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en los municipios. Siguiendo esta línea estratégica, fortaleciendo y aplicando un enfoque preventivo, se implementan políticas sociales en diferentes áreas, realizando *Articulaciones y Coordinaciones*

*con las diferentes instituciones estatales, cooperación internacional, gobiernos locales empresa privada u otros actores locales para la ejecución de programas, proyectos o acciones de prevención social de la violencia, desarrollando intervenciones en los temas de “Alcohol y drogas”, “Familias Fuertes”, “Solución pacífica de conflictos”, Género, entre otras, dirigidas especialmente a jóvenes de los diferentes Centros Escolares.*

Los módulos de Alcohol y Drogas se dirigen a jóvenes entre 9 y 17 años (3º, 8º, 9º Grado, y Bachillerato), de los Centros Escolares de trabajo de la Dirección de PRE-PAZ (82 centros educativos de un total de 90), ubicados en los 14 departamentos, con el fin de hacer conciencia sobre el consumo de drogas que gira a su alrededor, conociendo el problema como primer paso para prevenirlo. Durante el año 2015, se impartió el Programa “Familias Fuertes” dirigido a niños y niñas entre 10 y 14 años, así como a los padres, madres o tutores de familia de los alumnos de los distintos Centros Escolares donde se ejecuta el programa. Dicho programa consta de 7 sesiones con duración de 2 horas y media.

Asimismo, la Dirección de Toxicología del MJSP, ejecuta en coordinación con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), el Ministerio de Educación (MINED) y la Dirección de PREPAZ del MJSP y otros entes privados, programas de prevención que constan de seis intervenciones: la primera con el personal docente de la institución, la segunda con los padres de familia de las secciones a intervenir y las cuatro restantes se realiza con alumnos: 1) Sensibilización sobre las causas del uso indebido de drogas, 2) Orientación: consecuencias del uso indebido de drogas, 3) Reflexión: Invitarlos a buscar ayuda, 4) Cine fórum: Película donde se evalúan las causas y consecuencias de las adicciones. Cada intervención consta de dos horas clase, y el cine fórum de 4 horas clase. También se ejecutan acciones preventivas en el ambiente laboral en instituciones de gobierno.

**Tabla 6. Programas de prevención ejecutados en centros educativos y comunidades priorizadas para la prevención social de la violencia y cultura de Paz, durante el año 2015.**

Donde se imparte el programa	Nombre del Programa de prevención	Tipo de población a la que está dirigido	Tipo de programa	Población Objetivo	Número de estudiantes que participaron en el programa	% cobertura
Impartido en Centros Escolares públicos (82 Centros Escolares) y comunidades priorizadas de los 128 Municipios de trabajo de la Dirección de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz- PREPAZ.	"Las drogas y su relación con la violencia social"  "Familias Fuertes"	Estudiantes: Tercer Ciclo y Bachillerato. Comités Municipales de Prevención de la Violencia - CMPV, Líderes comunitarios, Comunidad en General.  Niños y niñas entre 10 y 14 años, y sus Padres de familia o responsables	Universal	90 Centros Escolares públicos de los 128 Municipios de Trabajo de PREPAZ a nivel Nacional-	2,490	92%

Fuente: Dirección General de PREPAZ del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Por otra parte, el Ministerio de Salud (MINSAL) realiza acciones de prevención en establecimientos de salud (Juárez, 2013)<sup>2</sup>, entre ellos: 3 Unidades de Salud, 5 Hospitales de segundo nivel de atención y 2 Hospitales de tercer nivel de atención, implementando estos programas de prevención en los 10 establecimientos según se puede apreciar en la Tabla 7. En las Unidades de Salud, estos programas se implementan a través de los Servicios Polivalentes de Atención Psicosocial conocidos como SEPAPS. Se visualiza que los hospitales de segundo y tercer nivel de atención están enfocados en los niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. La población a la que el MINSAL dirige sus programas es diversa.

<sup>2</sup> Juárez, C. (2013). Limitaciones y Desafíos para la Evaluación de Programas de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en El Salvador. Recuperado el 20 de mayo 2015. Disponible en <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/Estudios/2013/Juarez%20C%20Limitaciones%20y%20Desafios.pdf>

**Tabla 7. Programas de prevención que ejecuta el Ministerio de Salud y población a la que están dirigidos**

<b>Establecimiento</b>	<b>Programa</b>	<b>Población objetivo</b>
Unidad de Salud Unicentro (SEPAPS)	Prevención del consumo de drogas, Prevención del suicidio, Programa de Salud Sexual y reproductiva	Estudiantes de 10 a 19 años
Unidad de Salud de San Marcos (SEPAPS)	Educación para la salud	Población general
Unidad de Salud Barrio Lourdes (SEPAPS)	Programa de salud sexual y reproductiva, Programa de salud mental,  Programa familias fuertes,	Población Adolescente  Población adolescente y padres de familia
Hospital Nacional General de Cojutepeque	Prevención secundaria Abordaje Psicoterapéutico	Pacientes con conductas adictivas a SPAs
Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel	Programas de sensibilización sobre temática de salud mental	Personal del hospital
Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "José Antonio Saldaña"	Prevención secundaria Abordaje Psicoterapéutico	Población general
Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana – Clínica de Cesación del Tabaco	Programa de niños replicadores "Red salvando vidas del tabaco y alcohol"  Educación en salud	Estudiantes de centros escolares, desde primer ciclo hasta bachillerato  Estudiantes universitarios
Hospital Nacional General "San Pedro" Usulután	Programa de Salud Mental	Población general
Hospital Nacional Especializado "Rosales" – Clínica de cesación del tabaco	Programa de niños replicadores "Red salvando vidas del tabaco y alcohol" Programa de sensibilización de ambientes libres de humo	Población adolescente
Hospital Nacional General de Psiquiatría	Programa de Prevención secundaria y terciaria	Pacientes dependientes de drogas y familiares de pacientes

Además, el Fondo Solidario para la Salud FOSALUD del Ministerio de Salud, como parte de la ampliación de la cobertura de servicios de prevención y tratamiento de la dependencia de alcohol, tabaco y otras drogas ilegales, cuenta con un equipo multidisciplinario de especialistas certificados como operadores socio terapéuticos en cinco Centros de Prevención y Tratamiento de las Adicciones CPTA y en la Unidad de Adicciones del Hospital Psiquiátrico; en la Tabla 8 se presenta un detalle de los programas de prevención y tratamiento que han sido ejecutados durante el año 2015.

**Tabla 8. Programas de prevención y tratamiento de las adicciones para reducción de la demanda de alcohol, tabaco y drogas ejecutadas por FOSALUD durante el año 2015**

Nombre del Programa de Prevención o Tratamiento	Tipo de población a la que está dirigido	Tipo de programa de prevención (incluidos elementos de la prevención universal, selectiva e indicada)	Número de participantes	
Servicios de Prevención y Tratamiento de las Adicciones	Población general	Promoción de la salud	Información en salud:3,794 Educación en salud: 1,928 Comunicación en salud: 154	
	Población en riesgo	Detección consumo	Cuestionario de tamizaje:103 Pruebas toxicológicas:22 Pruebas de alcoholimetría:144 Pruebas de capnometrías: 167	
	Población afecta a drogas	Diagnóstico y tratamiento		Consulta médica: 4,430 Atención Psicológica: 3,734 Evaluación Social:2,145 Consejería: 4,407
		Derivación		Referencia atendidas:250
		Rehabilitación		Individuales:923 Pareja: 24 Familiar:138 Recreativas:86
		Seguimiento		Visita Domiciliar: 241 Telefonía fija:383 Telefonía móvil: 270 Correo electrónico: 13 A través de la RIIS: 10

Fuente: Gerencia Técnica del FOSALUD.

#### 1.4. Fortalecimiento Institucional en Reducción de la Demanda

En el marco de la Estrategia Nacional Antidrogas y el Plan Quinquenal de Desarrollo 2015 – 2019, la CNA, como parte de la línea estratégica de “Fortalecimiento de las habilidades del personal dedicado a la prevención y tratamiento de drogodependencias”, durante el año 2015, finalizó el Cuarto y Quinto Proceso de Capacitación y Certificación de Recursos Humanos como Operadores Socio terapéuticos en Drogodependencias en el marco del programa PROCER, ejecutado con el

apoyo técnico y financiero de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA). Para obtener dicho certificado cada aspirante tuvo que aprobar un curso de nivelación impartido en la Universidad José Matías Delgado (6 meses de duración), aprobar evaluaciones teóricas y de aptitud, así como del Equipo Técnico Evaluador. Los Beneficiarios directos fueron un total de 66 personas de instituciones públicas y privadas, impactándose en la mejora de la atención a consumidores problemáticos de drogas usuarios del Sistema Nacional de Salud y de oenegés.

Por otra parte, en julio de 2015, la CNA suscribió una carta de entendimiento con la Universidad Evangélica de El Salvador para impartir la Primera Edición del Diplomado Fundamentos de Prevención en Drogas, el cual tiene una duración de 9 meses y se dio inició al Diplomado con la participación de 40 profesionales inscritos de diferentes instituciones públicas.

Asimismo, se realizó un Taller de Entrenamiento para Entrenadores (TOT) de Familias Fuertes, impartido por la Oficina de las Naciones Unidas para la Prevención de la Droga y el Delito (UNODC). En dicho taller recibieron su acreditación como *Entrenadores de facilitadores* un total de 14 personas de los Ministerios de Salud y la Dirección de PREPAZ; además, 16 personas se capacitaron como facilitadores, provenientes de PNC, Alcaldía Municipal de San Salvador, FOSALUD, Universidad Evangélica y PREPAZ. También se realizaron visitas de monitoreo al proceso de capacitaciones para “transferencia en conocimientos en prevención y rehabilitación de drogodependencias, implementadas por Plan Internacional, las cuales estaban dirigidas a educadores y supervisores de ONGs que trabajan en prevención y atención a personas viviendo con VIH.

Como parte de la línea estratégica “Diseño e implementación de campañas y jornadas de sensibilización del consumo de drogas lícitas e ilícitas” la CNA brindó apoyo a la Fundación Azteca en la organización y difusión de la Gira Vive Sin Drogas, participando con especialistas y entrega de material informativo en las acciones planificadas en el municipio de San Vicente y Chalatenango, donde participaron alrededor de 300 jóvenes en cada lugar; y en la clausura de dicha gira realizada en el municipio de San Salvador, donde asistieron alrededor de 7,000 jóvenes. Asimismo, se participó en la Feria Juventour 2015, con un Stand donde se proporcionó información sobre las drogas y sus consecuencias, afiches y trípticos, los cuales fueron entregados a niños, jóvenes y adultos asistentes a la feria. Además, como parte de la estrategia de sensibilización del tema de las drogas, el Director Ejecutivo de la CNA, así como los técnicos de la misma, han participado en

tareas de difusión en diferentes medios de comunicación, a saber: Entrevistas televisivas en canal 33 y canal 19. Así como en entrevistas radiofónicas en Radio Nacional de El Salvador, Radio Cadena Sonora, entre otros medios. De igual manera, acorde a la política de puertas abiertas con los medios, se han atendido y dado declaraciones a medios tales como Canal 11, Canal 12, TCS, La Prensa Gráfica, Diario Colatino y otros.

## **Capítulo 2. Oferta, tráfico ilícito de drogas y delitos conexos**

La región de Centroamérica y el Caribe sigue siendo afectada por las actividades de tráfico ilícito de drogas, es utilizada como una de las principales zonas de reexpedición de remesas de drogas provenientes de América del Sur con destino a América del Norte y Europa. Las actividades relacionadas con el tráfico de drogas muchas veces se realizan bajo la protección de pandillas locales (maras), que operan en las zonas fronterizas, especialmente en El Salvador, Guatemala y Honduras (Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) Año 2014).<sup>3</sup>

En El Salvador, el narcomenudeo y su presencia en la comunidad y el barrio, mediante la proliferación de pequeños expendios de droga, ha generado violencia asociada a disputas por el control del mercado local. Los datos disponibles reflejan las acciones realizadas por las entidades para contrarrestar el problema del narcotráfico en el país, y nos dan una idea de lo que acontece en el ámbito nacional.

### **2.1. Incautación de drogas**

Los registros de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil de los diferentes operativos policiales, reportan un gran aumento en las incautaciones de cocaína durante el año 2015. Sin embargo, a pesar de que la cocaína no es la droga de mayor demanda en el país, es la que registró la mayor cantidad de incautaciones, ya que por la ubicación geográfica es utilizado para el tráfico internacional de drogas –entre los mercados productores y consumidores de droga– provenientes de América del Sur con destino a América del Norte y Europa.

Las rutas de tráfico de drogas que han sido identificadas por las autoridades policiales son la ruta marítima por el Océano Pacífico, en donde se ha detectado ser la vía más utilizada para el tráfico

---

<sup>3</sup> Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), Informe 2015.

de cocaína, la cual es transportada en lanchas rápidas en cantidades inferiores a una tonelada, con el involucramiento de personas de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, que se dedican a la pesca artesanal y colaboran con los narcotraficantes en el traslado de la droga vía marítima en lanchas que van con destino a Guatemala o México, y posteriormente regresan a su país de origen utilizando vuelos comerciales.

**Tabla 9. Incautaciones por tipo de droga período: 2011-2015**

Tipo de droga	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015
Marihuana	Kg	1,100.4	1,248.4	871.3	1,302.6	1,071.4
Cocaína	Kg	649.7	373.5	790.9	1,067.0	3,057.6
Crack	kg	1.8	1.3	1.8	3.8	2.7
Heroína	kg	2.5	14.5	0.8	12.7	2.3
Metanfetaminas	kg	0.2	0.1	0.1	0.0	2.4
Plantas de Marihuana	un	582	673	1,634	1,201	547

Fuente: Informes de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

El Salvador no es un país productor de marihuana, porque no cuenta con las condiciones climáticas ni la extensión suficiente para su producción a gran escala; razón por la cual el país no cuenta con áreas de cultivo ilícito de relevancia. Los informes policiales indican que el 100% de la marihuana incautada fue traficada desde las zonas fronterizas de los países vecinos (Guatemala y Honduras). La mayor parte de esta droga fue ingresada por puntos ciegos o fronteras no autorizadas, y una pequeña cantidad fue detectada oculta en vehículos particulares y autobuses, con destino final el mercado local en el país.

Asimismo, se incautaron de 2.7 kg. de crack, 2.3 kg. de heroína y 2.4 kg. de metanfetaminas conocida como cristal. La heroína incautada venía procedente de Honduras y la metanfetamina de Guatemala, y tenían como destino final el mercado local salvadoreño. El método de transporte utilizado para ingresar dichas drogas al país, es vía terrestre utilizando personas que viajan en autobuses internacionales.

La pureza de la droga incautada, para el caso de la cocaína HCL, es del 75%. Los análisis de laboratorio reportan que dicha droga es alterada con diluyentes como levamisol, dipirona y lidocaína; por otra parte, los análisis de la cocaína base han detectado una pureza típica del 65%, y se ha encontrado que contiene agentes adulterantes como bicarbonato de sodio y diluyentes como levamisol, lidocaína y benzocaína. Es necesario establecer los mecanismos de coordinación entre las entidades competentes para evaluar la pertinencia de incluir en las listas de sustancias controladas por el país, aquellas sustancias que han sido identificadas que están siendo utilizadas para mezclarla con las drogas ilícitas que se comercializan en el mercado local.

**Tabla 10. Porcentaje de pureza, agentes adulterantes y diluyentes contenidas en las drogas incautadas durante el año 2015**

Clase y tipo de droga incautada	Porcentaje de Pureza			Adulterantes	Diluyentes
	Pureza Típica	Desde	Hasta		
Cocaína (cocaína HCL, cocaína en polvo)	75%	73.45%	84.60%	-	Levamisol, Dipirona, Lidocaína
Cocaína base	65%	36.15%	82.00%	Bicarbonato de Sodio	Levamisol, Lidocaína, Benzocaína

Fuente: División de Policía Técnica y Científica de la PNC.

Información policial indica que el precio al por menor de la marihuana en la calle es de un dólar, para la cocaína es de \$15 dólares el gramo, el precio del crack es de \$10 dólares y las metanfetaminas en polvo o cristalizadas alcanzan un precio típico de \$25 dólares el gramo. Ver detalle en tabla 11.

**Tabla 11. Precio de la droga al por mayor y al por menor, durante el año 2015.**

Tipo de droga	Rango de precios al por mayor				Rango de precios al por menor			
	Precios en US \$ Dólares				Precios en US \$ Dólares			
	Precio típico	De	A	Unidad	Precio típico	De	A	Unidad
Marihuana	100	150	200	kg	1	1	2.5	Gramos
Cocaína HCL	12,500	12,000	13,000	kg	15	10	20	Gramos
Crack	12,600	11,000	12,600	kg	10	5	15	Gramos
Metanfetaminas en polvo o cristalizada	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	25	20	35	Gramos

Fuente: Informes de la División Antinarcoóticos, Policía Nacional Civil.

En la siguiente tabla se detalla el tipo de armas, vehículos, lanchas, dinero y equipo incautados en los diferentes operativos policiales realizados durante el período 2011-2015.

**Tabla 12. Incautación de armas, dinero, vehículos y equipo durante el período 2011–2015.**

Descripción	Unid	2011	2012	2013	2014	2015
Armas cortas	un	59	52	50	95	90
Armas largas	un	19	8	6	14	21
Vehículos terrestres	un	66	82	120	124	84
Motocicletas	un	3	8	23	27	19
Equipo de comunicaciones	un	245	325	309	383	0
Lanchas	un	0	0	0	3	14
Dólares	US\$	965,996.94	957,157.57	1298,563	622,359.86	894,792.54

Fuente: División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil

Los diferentes operativos policiales dieron como resultado una serie de incautaciones de diferentes drogas con un valor comercial estimado de US\$78,393,386.68 dólares<sup>4</sup>.

## **2.2. El narcomenudeo en El Salvador.**

Las actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas muchas veces se realizan bajo la protección de pandillas locales (maras), que operan en las zonas fronterizas, especialmente en El Salvador, Guatemala y Honduras (Informe de la Junta Internacional de Estupeficientes (JIFE) Año 2015)<sup>5</sup>

Los informes policiales denotan que en los últimos años se ha visto incrementada la participación de miembros de pandillas (maras) en la venta y distribución de droga, la cual es distribuida en las comunidades en donde estos residen o se concentran.

Se ha detectado una expansión del narcomenudeo debido a los puntos de distribución que se instalan en territorio bajo control de las pandillas (maras), lo cual ha generado un incremento en el tráfico de drogas y el número de homicidios provocados por disputas en el control de la venta y distribución en el mercado local.

En los últimos cinco años la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, tomando como base las investigaciones y detenciones efectuadas ha identificado la participación de miembros de pandillas tanto de la mara MS como de la pandilla 18, de ambas fracciones (sureños y revolucionarios), en actividades de narcomenudeo. Tomando como referencia un universo de 17,296 detenciones que se realizaron desde el mes de enero de 2011 a diciembre de 2015, en la Tabla 10 se observa un significativo incremento cada año, de los cuales el 62.45%(10,797 detenidos) corresponde a personas comunes; y el 37.5%(6,499 detenidos) pertenecían a maras/pandillas, los cuales son ubicados como consumidores, así como pequeños y medianos distribuidores en la red del narcomenudeo de las diferentes drogas. Esta actividad les está generando grandes ganancias para fortalecer su economía ilícita de compra de armas, sostenimiento de miembros y líderes que se encuentran en prisiones, pago de abogados, etc.

---

<sup>4</sup> Informe Situacional del Tráfico de Drogas y Delitos Conexos, Período: Enero a diciembre - 2015, y enero a marzo 2016, División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil.

<sup>5</sup> Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, año 2015.

Además, estos grupos de crimen organizado desarrollan inversiones en el comercio, el transporte y servicios, como parte de las acciones de una mayor expansión en el control territorial de la distribución de la droga que empodera a estos grupos delictivos tales como las pandillas.

**Tabla 13. Número de personas detenidas según tipo de pandilla/mara a la que pertenece Período 2011-2015.**

Mara/Pandilla	2011	2012	2013	2014	2015	Total
18R	0	0	58	170	424	652
18S	145	213	407	478	369	1,612
MAO MAO	0	2	5	2	5	14
MAQUINA	2	2	2	9	3	18
MIRADA LOCA	0	0	1	0	2	3
MS	202	392	624	1,249	1,733	4,200
Comunes	1,792	2,257	2,238	2,394	2,116	10,797
Total	2,141	2,866	3,335	4,302	4,652	17,296

Fuente: División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil

En cuanto al total de incautación de drogas durante el período 2011 a 2015, el 8.2%(953.08 kilos) corresponde a incautaciones de droga realizadas a maras o pandillas.

**Tabla 14. Cantidad de droga incautada según tipo de pandilla/mara a la que pertenece, Período: 2011-2015.**

Tipo de droga	Unidad de Medida	NOMBRE DE MARA/PANDILLA						Total
		MS	18 Revolucionarios	18 Sureños	MAO MAO	MAQUINA	MIRADA LOCA	
Cocaína	Gramos	8,222.10	2,473.20	2,704.80	23.00			13,423.10
Marihuana	Gramos	714,607.20	112,472.50	106,149.50	26.40	1,455.90	174.50	934,886.00
Crack	Gramos	1,601.40	457.1	593.3	28.5	0.2		2,680.50
Metanfetamina	Gramos	0	0	2,013.10	0	0	0	2013.1
<b>Totales</b>		724,430.70	115,402.80	111,460.70	77.90	1,456.10	0	953,002.70
Cantidad Plantas de marihuana	Unidades	108	59	54	0	0	0	221

Fuente: División Antinarcoóticos, Policía Nacional Civil

### 2.3. Análisis y destrucción de sustancias controladas

En la Sección de Sustancias Controladas de la División de la Policía Técnica y Científica de la Policía Nacional Civil, durante el año 2015, se analizaron 1,333 casos, con 5,986 evidencias y 1,415 causas destruidas en los entes judiciales.

En los análisis realizados con pruebas químicas, microscópicas y con el equipo espectrómetro RAMAN y espectrofotómetro Infrarrojo con transformada de Fourier, se tuvieron resultados positivos a cocaína clorhidrato, cocaína base, heroína y anfetaminas. Encontrándose en la cocaína como adulterantes: levamisol, dipirona, lidocaína y benzocaína. La pureza encontrada en las sustancias varía entre 73.45 y 84.6% para cocaína clorhidrato; y entre 36.15 y 82.0% para la cocaína base. En la tabla 15, se detalla la cantidad de sustancias que fueron analizadas y destruidas en el año 2015.

**Tabla 15. Cantidad de sustancias analizadas y destruidas (en gramos), durante el año 2015.**

Tipo de sustancia	Cantidad Analizada	Cantidad Destruida
Marihuana	843,669.15	1558,337.23
Cocaína Clorhidrato	1278,648.03	400,019.77
Cocaína Base	2,441.49	16,657.14
Anfetaminas	2,259.22	0
Total	2127,017.89	1975,014.14

Fuente: División Policía Técnica y Científica de la PNC

### 2.4. Detenidos, procesados y condenados

Durante el año 2015, se detuvieron un total de 4,485 personas por delitos de tráfico ilícito y posesión de drogas, de los cuales el 94% eran del sexo masculino, el 65% estaba desempleado, y un 20% estaba inactivo (era estudiante o ama de casa). La edad de los detenidos donde se presenta la mayor incidencia en estos delitos es entre 15 a 24 años. Ver tabla 16.

**Tabla 16. Número de personas detenidas por tráfico ilícito y posesión, según tipo de droga, sexo, grupos de edad, ocupación y nacionalidad durante el año 2015.**

Concepto	Detenidos por Tráfico de Drogas			Detenidos por Posesión de Drogas			Total General		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
<b>a) Grupo de edad</b>									
De 10 a 14 años	12	1	13	71	1	72	83	2	85
De 15 a 19 años	624	43	667	1,264	30	1,294	1,888	73	1,961
De 20 a 24 años	441	42	483	739	7	746	1,180	49	1,229
De 25 a 29 años	208	29	237	252	10	262	460	39	499
De 30 a 34 años	141	35	176	126	6	132	267	41	308
De 35 a 39 años	81	17	98	72	6	78	153	23	176
De 40 a 44 años	58	14	72	41	1	42	99	15	114
De 45 y más años	57	11	68	45	1	46	101	12	113
<b>Total</b>	<b>1,622</b>	<b>192</b>	<b>1,814</b>	<b>2,610</b>	<b>62</b>	<b>2,672</b>	<b>4,231</b>	<b>254</b>	<b>4,485</b>
<b>b) Ocupación</b>									
Ocupado	273	18	291	375	5	380	648	23	671
Desempleado	1,114	100	1,214	1,670	38	1,708	2,784	138	2,922
Inactivo, estudiante	224	34	258	561	10	571	784	44	828
Inactivo, ama de casa	11	40	51	4	9	13	15	49	64
Inactivo, otro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1,622</b>	<b>192</b>	<b>1,814</b>	<b>2,610</b>	<b>62</b>	<b>2,672</b>	<b>4,231</b>	<b>254</b>	<b>4,485</b>
<b>c) Nacionalidad</b>									
Hondureña	2	0	2	0	0	0	2	0	2
Guatemalteca	20	3	22	0	0	0	19	3	22
Nicaragüense	1	0	1	1	0	1	2	0	2
Otras	14	1	15	0	0	0	14	1	15
Salvadoreña	1,585	188	1,774	2,609	62	2,671	4,194	250	4,444
<b>Total</b>	<b>1,622</b>	<b>192</b>	<b>1,814</b>	<b>2,610</b>	<b>62</b>	<b>2,672</b>	<b>4,231</b>	<b>254</b>	<b>4,485</b>

Fuente: Informes de la División Antinarcoóticos, Policía Nacional Civil

Como se observa en la Tabla 17, la mayor parte de los detenidos por posesión de drogas eran jóvenes de entre 15 a 24 años de edad, principalmente por delitos relacionados con la posesión y tenencia de marihuana.

**Tabla 17. Número de personas detenidas por el delito de posesión y tenencia de drogas, según sexo y grupos de edad, durante el año 2015.**

Tipo de droga	Total	Desglose por sexo		Desglose por grupos de edad		
		Hombres	Mujeres	< de 15	15 a 24	25 y más
Marihuana	2,610	2,552	58	70	2,007	533
Cocaína	35	32	3	0	22	13
Crack	27	26	1	2	12	13
<b>Total</b>	<b>2,672</b>	<b>2,610</b>	<b>62</b>	<b>72</b>	<b>2,041</b>	<b>559</b>

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División Antinarcoóticos, Policía Nacional Civil

Reportes de la Unidad de Información y Estadística de la Dirección de Planificación Institucional de la Corte Suprema de Justicia muestran un incremento en el número de menores de edad procesados en juzgados de menores, por el delito de tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas. En la Tabla 18, se observa que el delito de posesión y tenencia de drogas es donde se evidencia un aumento sistemático pasando de 396 casos en 2011 a 1,013 casos en el año 2015, principalmente cometidos por el sexo masculino que es donde se registra la mayor parte de casos.

**Tabla 18. Menores de edad procesados en Juzgados de Menores por tipo de delito y sexo durante el período 2011-2015.**

Año	Delito tráfico ilícito de drogas			Delito posesión y tenencia de drogas		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
2011	83	75	8	396	382	14
2012	89	70	19	529	510	19
2013	130	121	9	634	602	32
2014	159	147	12	964	900	64
2015	169	128	41	1,013	950	63

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística, Corte Suprema de Justicia.

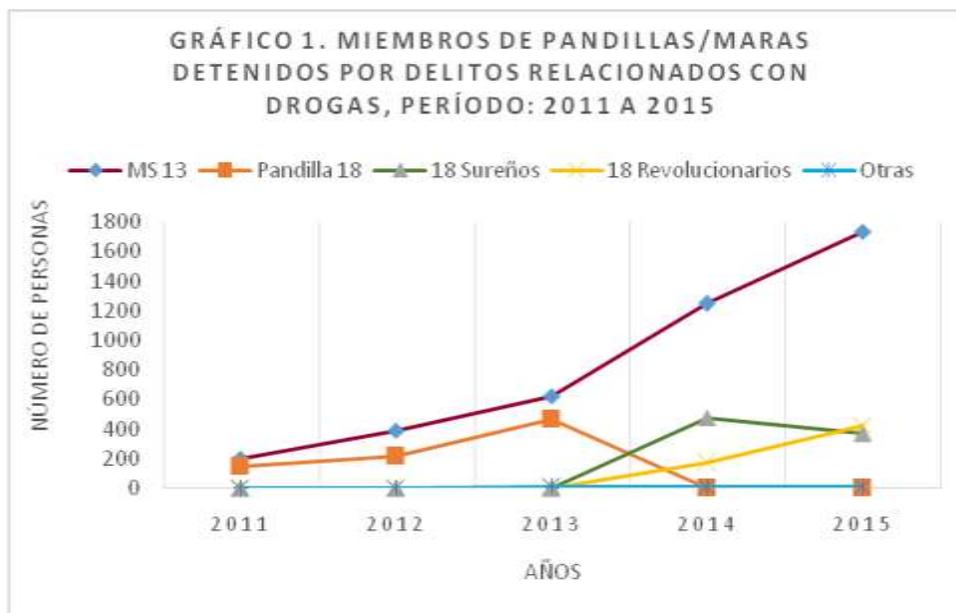
Los registros de personas formalmente acusadas y condenadas por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, así como por posesión y tenencia, durante el período en referencia, presentó un aumento sistemático en ambos tipos de delito, y principalmente el delito de posesión y tenencia de drogas que es donde se registra un aumento mayor.

**Tabla 19. Número de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas según tipo de delito, durante el período: 2011-2015**

Año	Por el delito de tráfico ilícito		Por el delito de posesión y tenencia de drogas	
	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2011	184	252	127	408
2012	248	292	239	672
2013	424	455	619	1142
2014	554	533	1580	1489
2015	821	583	1780	1921

Fuente: Departamento de Estadística, Fiscalía General de la República

Los informes policiales reportan que en los últimos años se ha visto incrementada la participación de miembros de pandillas/maras en la venta y distribución de droga, la cual es distribuida en las comunidades donde estos residen o se concentran. La mara MS13 y la pandilla 18 están implicados en actividades ilícitas de narcomenudeo y distribución de drogas en el país, principalmente en los delitos de posesión, tenencia, y tráfico ilícito de drogas. En el año 2015, se detuvieron un total de 4,485 personas por estos delitos. El 56.5% (2,536 personas) eran miembros de maras, de estos el 68.3% eran de la mara MS13, el 31.3% de la pandilla 18, está última a partir del año 2013, se ha dividido en 18 Revolucionarios y 18 Sureños. Ver gráfico 1.



Fuente: Informes División Antinarcoóticos, Policía Nacional Civil.

## 2.5. Incautación y decomisos de eventos relacionados con actividades ilícitas en drogas, lavado de dinero y activos, y procedimientos de extinción de bienes

Como parte de los esfuerzos para combatir y represión del delito de lavado de activos, durante el período 2011-2015, realizó investigaciones resultando en personas acusadas y condenadas por el delito de lavado de dinero, según se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 20. Cantidad de personas que fueron acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero, período 2011-2015**

Año	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2011	16	4
2012	16	15
2013	11	6
2014	18	7
2015	23	11

Fuente: Departamento de Estadística, Fiscalía General de la República

De la pérdida del producto de las ganancias y ventajas provenientes del hecho y del comiso de la pérdida del producto de las ganancias provenientes del hecho, en el artículo 126 del Código Penal Salvadoreño, se establece que, sin perjuicio de las devoluciones y reparaciones debidas por los daños y perjuicios derivados del hecho, el juez o tribunal ordenará la pérdida del producto, de las ganancias y de las ventajas obtenidas por el condenado con motivo del hecho, en favor del Estado. Esta pérdida comprenderá los valores, derechos y cosas obtenidas por cualquier título, con motivo o como resultado del hecho, por el condenado por otra persona, natural o jurídica, para la cual hubiese actuado el condenado. También sufrirán la pérdida de los valores, derechos o cosas, los terceros que los hubiesen adquirido incluso a título gratuito, a sabiendas que los mismos proceden de una actividad delictiva, con el propósito de encubrir el origen ilícito de dichos valores, derechos o cosas o de ayudar a quien esté implicado en dicha actividad.

Asimismo, sin perjuicio de los derechos de adquirentes de buena fe a título oneroso y de las mejoras que hayan introducido o de las erogaciones que hayan hecho los adquirentes a título gratuito, el juez o tribunal ordenará el comiso o pérdida en favor del Estado, de los objetos o instrumentos de que se valió el condenado para preparar o facilitar el hecho. El comiso no será procedente en caso de hechos culposos. El comiso sólo procederá cuando los objetivos o

instrumentos sean de propiedad del condenado o estén en su poder sin que medie reclamo de terceros. Cuando la pérdida resulte desproporcionada con la gravedad del hecho que motive la condena, el juez o tribunal podrá dejarla sin efecto, restringirla a una parte de la cosa u ordenar un pago sustitutivo razonable al Estado. Sin embargo, a partir de la entrada en vigencia la Ley de Extinción de Dominio, esta figura ya no aplica para los delitos de Lavado de Dinero en la Unidad de Investigación Financiera.

El país cuenta con la “Ley especial de extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita”, la cual tiene como objeto normar el procedimiento que regula la acción de extinción de dominio a favor del Estado, sobre aquellos bienes que se encuentran dentro de los presupuestos que dan lugar a la misma. Así como, regular lo concerniente a la administración de los bienes y su destinación.

Dicha ley tiene como ámbito de aplicación a todos los bienes de interés económico, de origen o destinación ilícitos ubicados dentro o fuera del territorio nacional, cuando su origen, incremento o destino se ubique dentro de los presupuestos contemplados en la misma, siempre que la acción de extinción de dominio sea iniciada en El Salvador. Cuando los bienes son productos de actos ilícitos pro origen o cuando las cosas cuya propiedad se tiene se destina como instrumento de actos ilícitos, en ambos casos con origen criminal.

Por otra parte, la ley regula el procedimiento de investigación a cargo de la Fiscalía General de la República sobre bienes de origen o destinación ilícita, lo que es considerado el inicio de la acción legal de extinción de dominio ante los Juzgados Especializados de Extinción de Dominio y el proceso legal que se sigue hasta el dictado de una sentencia, que puede declarar la extinción del derecho de propiedad sobre aquellos bienes de origen o destinación ilícita y su traspaso a favor del Estado.

La acción legal de extinción de dominio se define en el artículo 8 de la ley como una consecuencia patrimonial de las actividades ilícitas, consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado por sentencia de autoridad judicial sobre los bienes de origen o destinación ilícita, sin contraprestación, ni compensación alguna para su titular o cualquier persona que ostente o se comporte como tal.

En el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, durante el período del 27 de junio al 31 de diciembre de 2015, se tramitaron procesos para la extinción de dominio por delitos relacionados con lavado de dinero y de activos, narcoactividad y otros, según se detalla en la Tabla 21.

**Tabla 21. Resumen de los procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros en el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, durante el período: junio de 2014 a diciembre de 2015.**

Descripción	Valor Monetario		
	Cantidad dineraria (en Dólares americanos)	Moneda Extranjera	Valúo del Bien
Extinguidos mediante Sentencia Firme (23)	510,539.73	Q. 25.51	1,452,033.89
Procesos resueltos con sentencia No Firme (1)	0.00	£3,160.00	0.00
		€ 112,100.00	
		S/.130.00	
Procesos en trámite pendiente de carta rogatoria o traducción (6)	235,930.00	0.00	3,000.00
Procesos en trámite (1)	19,409.65	Q. 313.00	3,765,013.88
Total todos los bienes (31 Sentencias de Extinción de Dominio)	765,879.38	Q. 338.50	5,220,047.77
		£3,160.00	
		€ 112,100.00	
		S/.130.00	

Fuente: Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, Órgano Judicial, Corte Suprema de Justicia

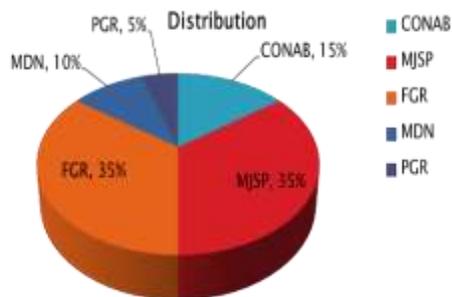
Otro aspecto que regula dicha ley es la administración, conservación y destinación de los bienes que han pasado a favor del Estado, cuya responsabilidad corresponde al Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), adscrito al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. La Ley también crea un Fondo Especial proveniente de los dineros provenientes de los bienes extinguidos y que serán asignados a las instituciones que tienen competencias legales en el área de seguridad pública.

En el año 2015, se hizo la primera distribución de dineros y rendimientos de bienes extinguidos. Según el artículo 94 de la Ley, los dineros y rendimientos generados por la enajenación de los bienes extinguidos, serán asignados de conformidad a la siguiente distribución:

Un quince por ciento (15%) al CONAB, destinado para el mantenimiento y administración de los bienes; un treinta y cinco por ciento (35%) al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el cual será utilizado para la ejecución de programas de prevención e investigación y para reforzarla capacidad operativa e investigativa de la Policía Nacional Civil; un treinta y cinco por ciento (35%) a la Fiscalía General de la República, fondos que deberán ser destinados a las áreas especializadas encargadas de la investigación de delitos de narcotráfico, lavado de dinero, a la Unidad Fiscal de Extinción de Dominio y a las unidades fiscales encargadas de la investigación de los delitos de crimen organizado; un diez por ciento (10%) será destinado al Ministerio de la Defensa Nacional; y un cinco por ciento (5%) a la Procuraduría General de la República.

De las 12 cantidades dinerarias extinguidas, 9 entraron al cierre contable al 31 de diciembre de 2015, que ascendían a un monto de \$ 255,742.37, más \$ 9,251.43 que generaron por interés en el banco, lo cual suma un total de \$ 264,993.80, cantidad que fue entregada a las instituciones según el gráfico 2 con el siguiente detalle:

Gráfico 2. Cantidades dinerarias extinguidas y entregadas a las instituciones al 31 de diciembre 2015.



INSTITUCIÓN	MONTO	%
<b>Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB)</b>	\$ 39,749.07	15%
<b>Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)</b>	\$ 92,747.83	35%
<b>Fiscalía General de la República (FGR)</b>	\$ 92,747.83	35%
<b>Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)</b>	\$ 26,499.38	10%
<b>Procuraduría General de la República (PGR)</b>	\$ 13,249.69	5%
<b>TOTAL</b>	\$ 264,993.80	100%

El lavado de activos es un fenómeno que, como a cualquier país del mundo, preocupa y El Salvador no es la excepción, debido a la debilidad de nuestras instituciones y al alza desproporcionada de la criminalidad registrada en los últimos años (Resumen Regional de Desarrollo Humano, PNUD, 2013), atribuida principalmente a las maras o pandillas; lo que puede llevar a desatender otras prioridades, como prevenir, detectar y contener la corrupción y la infiltración de criminalidad organizada en las diferentes instituciones del Estado, específicamente a las encargadas de la administración de justicia.

El Salvador, en los últimos años, ha realizado un importante esfuerzo para combatir de manera más efectiva y acorde a parámetros internacionales el lavado de activos, a través de la revisión integral de sus normas y políticas de concientización, sin descuidar la represión del delito. En la Tabla 21 se muestra el número de personas formalmente acusadas y condenadas por delitos relacionados al lavado de activos.

**Tabla 22. Cantidad de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero y de activos, período 2011–2015.**

Año	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2011	16	4
2012	16	15
2013	11	6
2014	18	7
2015	23	11

Fuente: Departamento de Estadística, Fiscalía General de la República

### Capítulo 3. Control de sustancias y productos sujetos a fiscalización

Actividades regulatorias relacionadas al control de productos farmacéuticos

De conformidad a lo establecido en la Normativa vigente: Ley de Medicamentos, Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, corresponde a la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), realizar el control de la fabricación, importación, exportación, comercialización y uso de sustancias y productos sujetos a fiscalización especial; estas funciones se

realizan mediante esfuerzos en conjunto con otras instituciones involucradas y con responsabilidades compartidas. Para tal efecto, la Dirección Nacional de Medicamentos cuenta con el apoyo directo de la Policía Nacional Civil, a través de la Sección de Químicos de la División Antinarcóticos, esfuerzos que se complementan con las acciones que ejerce la Fiscalía General de la República, para proceder penalmente en los casos de uso, posesión, tenencia o desvío de sustancias. Adicionalmente, por las características de los controles existe coordinación de actividades con otras entidades de Gobierno como la Dirección General de Aduanas y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a efecto de verificar los ingresos de entradas y salida de sustancias al país.

La DNM (como entidad responsable de los procedimientos de control de importación, exportación y comercialización de productos controlados, de conformidad a lo establecido en la Ley de Medicamentos, el Art. 31 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, y el Art. 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988), en el año 2015, autorizó 346 licencias de importación y 235 licencias de exportación de sustancias precursoras, a los diferentes países de Centro América.

Por otra parte, como resultado de la capacitación y contratación de personal para fortalecer la Unidad de Inspección y Fiscalización de la DNM, se ha logrado un incremento significativo en el número de inspecciones realizadas a nivel nacional, lo cual se evidencia en la Tabla 2, donde se observa un aumento significativo en el número de inspecciones realizadas a botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales y farmacias, pasando de un total de 2 inspecciones en el año 2014 a un total de 526 inspecciones realizadas en el año 2015.

**Tabla 23. Actividades regulatorias relacionadas al control de productos farmacéuticos, Período 2011-2015.**

ACTIVIDADES REALIZADAS / AÑOS	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Actividades Regulatorias</b>					
<b>Número de licencias emitidas a:</b>					
Importadores	348	503	475	338	346
Exportadores	393	349	289	144	235
Otros (farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados)	-	35	34	46	16
<b>Número de permisos emitidos para:</b>					
Importación	0	35	34	46	1
Otros (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.)	8,373	10,223	9,404	8,773	13,374
<b>Entidades Reguladas</b>					
<b>Número de inspecciones realizadas a:</b>					
Farmacias	1	0	0	1	2
Importadores	8	5	16	14	7
Distribuidores	-	3	6	3	2
Otros (botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales farmacias)	-	-	1	2	529

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

Como parte de las acciones de control y cooperación con otros países, la DNM emitió notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas a seis países durante el período 2012-2015.

**Tabla 24. Número de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas emitidas durante el período 2012-2015.**

Países importadores o transbordadores	2012	2013	2014	2015
Guatemala	77	201	174	131
Honduras	22	47	32	26
Nicaragua	28	85	81	40
Costa Rica	36	92	58	44
Panamá	3	9	1	-
Belice	0	3	2	-
Total	166	437	348	241

Fuente: Dirección Nacional de medicamentos

En la Tabla 25, se detalla el número de notificaciones previas a la exportación recibidas y contestadas en los años 2014 y 2015.

Países importadores o transbordadores	2014	2015
Número de notificaciones previas a la exportación recibidas	108	142
Número de respuestas enviadas	108	142
Número de respuestas enviadas a tiempo (máximo 15 días)	108	142

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

Con el objeto de cumplir con el mandato de la Ley de Medicamentos, para asegurar a la población salvadoreña la disponibilidad de medicamentos clasificados como Estupefacientes, Psicotrópicos o agregados, que requiera utilizar por problemas de salud y para cumplir con el mandato de ejecutar los controles necesarios, para la correcta prescripción y uso de los mismos, se inició en el año 2014 la implementación del proyecto de “Sistema Descarga de Recetas en Línea”, proyecto que ha permitido mejorar los controles y garantizar la disponibilidad de este tipo de medicamentos; para alcanzar estos resultados, en diciembre de 2015, se desarrollaron sesiones continuas de capacitación para el personal de farmacias involucrado en el proceso de dispensación.

La DNM ha contado, desde el año 2013, con el apoyo internacional de las Naciones Unidas, a través del proyecto “Prevención del desvío de Sustancia Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe” PRELAC y del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), de Ecuador, lo que ha permitido mejorar los controles de importación, exportación, comercialización y uso de las sustancias precursoras, facilitando el proceso de fiscalización, mediante el uso de una herramienta informática que permite disponer de información actualizada de las diferentes sustancias clasificadas como precursores químicos y utilizadas o comercializadas por la industria salvadoreña.

Se ha trabajado con las diferentes empresas para clarificar los procesos de manejo de información en la herramienta informática, para lo cual, en diciembre de 2015, se realizaron de forma continua jornadas de capacitación dirigidas al personal de droguerías.

#### **Capítulo 4. Marco Legal y Regulatorio**

El marco legal que rige las acciones de la Estrategia Nacional, planes y programas que se ejecutan para contrarrestar el problema de las drogas en el país, está sustentado en las convenciones internacionales que ha ratificado El Salvador que se detallan a continuación:

- Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992 (febrero de 2004)
- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996 (julio de 1998)

- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997 (octubre de 1998)
- Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972 (octubre de 1997).
- Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971 (septiembre de 1997)
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988 (septiembre de 1993)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 (diciembre de 2003), y sus tres Protocolos: Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (diciembre de 2003), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (diciembre de 2003), y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (octubre de 2003)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003 (mayo de 2004).

Además de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, el Código de Salud, el Código Penal y el Código Procesal Penal, el país ha promulgado instrumentos legales a fin de controlar y combatir el desvío y tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización y los delitos conexos (lavado de activos, tráfico de armas, terrorismo, etc.) tales como: la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares. Asimismo, se emitieron nuevas regulaciones con la Ley de Medicamentos, Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación ilícita, así como reformas al Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados; y a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos en cumplimiento de los estándares internacionales y recomendaciones del GAFI, en el tema de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El país cuenta con disposiciones para reducir la oferta en el consumo de sustancias psicoactivas lícitas como son: la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y con normas para regular el establecimiento y funcionamiento de las

instituciones que brindan atención a personas afectas a drogas. Durante los últimos años se promulgó la Ley para el Control del Tabaco.

Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 nombrado como “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, que fue entregado al país en fecha 13 de enero de 2015, en el cual se especifica las áreas

En el año 2015, en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, en la visión de Estado para el área de Seguridad, en las áreas prioritarias, se especificó el objetivo tres que persigue el “Fortalecimiento de los factores de protección, reducción de los factores de riesgo y aseguramiento de las políticas del Estado en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia”, dentro de ese objetivo, se estableció la línea de acción: “Crear el Subsistema Nacional de Prevención de la Violencia y Delincuencia que garantice la articulación y complementariedad interinstitucional, y que incluya la participación ciudadana y empresarial”, como parte de esta acción se insertó la temática vinculada con las acciones de la Estrategia Nacional Antidrogas.

## **Capítulo 5. Cooperación jurídica internacional**

El constante avance y desarrollo de la delincuencia organizada transnacional, que en los últimos años ha progresado de manera casi exponencial, incluso paralela al mismo ritmo de la sociedad actual, ha generado grandes riesgos para la vida social y para el propio Estado de Derecho. La situación se torna problemática al momento de encontrar soluciones que legitimen al Estado para el uso de instrumentos jurídicos para el combate de este tipo de criminalidad, dado que se exige responder de manera eficaz y efectiva a estas nuevas formas de actividades criminales, como las redes universales del Narcotráfico, Lavado de Dinero y de Activos y actividades conexas; que optimice la capacidad de los encargados de la persecución de los delitos para actuar de manera preventiva ante el accionar delincuencia, que permita mitigar, agotar y desmotivar a aquellos que detentan el control de las grandes empresas criminales.

En ese contexto, resulta un imperativo reafirmar el principio de cooperación jurídica internacional para el combate del Tráfico de Drogas, Lavado de Dinero y de Activos y delitos conexos, contenido en los instrumentos internacionales bilaterales, regionales y multilaterales pertinentes, como la Convención de Viena de 1988, Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus

tres Protocolos, Convención de Mérida contra la Corrupción, Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, entre otros, y de conformidad a la legislación interna; lo que permite la aplicación de procedimientos nacionales para la implementación de mecanismos internacionales de Asistencia Judicial Recíproca, así como fortalecer la cooperación con países en materia de intercambio de experiencias, información y mejores prácticas para prevenir y abordar de manera efectiva este tipo de criminalidad.

En ese sentido, a continuación, se hace una presentación de las estadísticas referentes a las tramitaciones de solicitudes de Extradición y de Cooperación Jurídica Internacional en nuestro país.

### 5.1. Extradición

En los últimos años El Salvador ha eliminado aquellos impedimentos legales para la procedencia de la extradición y las dificultades de orden práctico, incluyendo lo atinente a la negativa de extraditar nacionales que actualmente se encuentra abierta desde la reforma constitucional del año dos mil, pese a que no se cuenta con una legislación especial que regule dicha institución; habiéndose resuelto sin mayor dificultad los casos que se han presentado a la fecha, sobre la base de la aplicación directa de la Constitución de la República y de tratados bilaterales, regionales y multilaterales sobre la materia.

Por atribución constitucional la Corte Suprema de Justicia es la autoridad con competencia exclusiva para la resolver la procedencia o improcedencia de las solicitudes de extradición activas y pasivas<sup>6</sup>. Es preciso señalar que en algunos tratados bilaterales, regionales o multilaterales de extradición no se establecen autoridades centrales o se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como autoridad central; y en algunos otros se regula que toda comunicación entre las partes se hará por la vía diplomática. En estas circunstancias, Cancillería recibe las solicitudes de

---

<sup>6</sup> Extradición “Pasiva”, para el caso de El Salvador serían las solicitudes recibidas de otros Estados que requieren la extradición de personas salvadoreña, volviéndose un “Estado requerido” al que se le solicita la extradición. La extradición “Activa”, es cuando El Salvador solicita a otro Estado la extradición, volviéndose un “Estado Requiriente”.

extradición y las comunicaciones relacionadas con las mismas para su posterior traslado a la Corte Suprema de Justicia, a efecto de resolver el trámite requerido.

Respecto a las solicitudes de extradición pasivas, llama la atención que durante el período 2011-2015 únicamente se diligenció una petición relacionada con el delito de Tráfico Ilícito.

En relación a las solicitudes de extradición activas, en el período mencionado en la Tabla 26, se observa un comportamiento diferente, en tanto incluye un requerimiento vinculado al ilícito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos y otro sobre Tráfico Ilícito.

**Tabla 26. Solicitudes de extradición tramitadas durante el período 2011–2015.**

Año	Solicitudes Pasivas	Delito		Delitos	
		Tráfico ilícito	Solicitudes Activas	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico ilícito
2011	1	1	1	1	0
2012	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0
2015	0	0	1	0	1

Fuente: Sala de lo Penal, Centro de Documentación Judicial y Unidad de Asesoría Técnica Internacional, Corte Suprema de Justicia

Se cuenta con 17 tratados de extradición vigentes.

## 5.2. Asistencia Judicial

En la actualidad se han alcanzado progresos significativos en este ámbito, pese a que no se cuenta con una legislación especial que regule lo relacionado con la Asistencia Judicial Recíproca; habiéndose tramitado sin inconvenientes las solicitudes que se han presentado a la fecha, sobre la base de la aplicación directa de la Constitución de la República y de tratados bilaterales, regionales y multilaterales sobre la materia; teniendo especial trascendencia la promulgación del Código Procesal Penal vigente, la Ley Especial de Extinción de Dominio y de Administración de Bienes de Origen y Destinación Ilícita, reformas a la Ley de Lavado de Dinero y de Activos etc., instrumentos jurídicos que incorporan la eliminación de ciertos requisitos de procedimiento en la esfera de la

protección del secreto bancario y tributario, la implementación de técnicas especiales de investigación como agentes encubiertos, entregas vigiladas, compras controladas, intervenciones telefónicas, aplicación de medidas cautelares de carácter patrimonial, entre otras, lo que en definitiva resulta sumamente útil para la apertura de canales probatorios y de comunicación de los funcionarios nacionales entre sí y con sus homólogos en el extranjero.

Por atribución constitucional la Corte Suprema de Justicia es la autoridad con competencia exclusiva para la resolver la procedencia o improcedencia de las solicitudes de Asistencia Judicial activas y pasivas. Es preciso señalar que en algunos tratados bilaterales, regionales o multilaterales de Asistencia no se establecen autoridades centrales o se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como autoridad central; y en algunos otros se regula que toda comunicación entre las partes se hará por la vía diplomática. En estas circunstancias, Cancillería recibe las solicitudes de Asistencia y las comunicaciones relacionadas con las mismas para su posterior traslado a la Corte Suprema de Justicia, a efecto de resolver el trámite requerido.

De esa forma, en la Tabla 27, se observa un incremento de las solicitudes de Asistencias Judiciales Pasivas y Activas en el período 2011-2015, lo que demuestra una diligencia satisfactoria que nuestras autoridades han mantenido en procura de la comprobación de ilícitos relacionados con el crimen organizado, destacando para las solicitudes pasivas el número de solicitudes de asistencia judicial por delitos de tráfico ilícito; y en las solicitudes activas realizadas por El Salvador a otros Estados por delitos relacionados con tráfico ilícito y lavado de dinero y de activos.

**Tabla 27. Solicitudes de asistencia judicial tramitadas durante el período 2011-2015.**

Año	Solicitudes Pasivas	Delitos				Solicitudes Activas	Delitos			
		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico ilícito		Posesión y tenencia con fines de tráfico	Lavado de dinero y de activos	Casos especiales de lavado de dinero y de activos	Tráfico ilícito
2011	4	0	1	0	3	5	0	3	2	0
2012	5	0	0	1	4	3	0	0	1	2
2013	13	1	1	2	9	14	0	0	8	6
2014	24	1	2	1	20	28	1	6	8	13
2015	2	0	1	0	1	25	1	3	10	11
Total	48	2	5	4	37	75	2	12	29	32

Fuente: Sala de lo Penal, Centro de Documentación Judicial y Unidad de Asesoría Técnica Internacional, Corte Suprema de Justicia

Se cuenta con 113 tratados de asistencia judicial vigentes.

## Fuentes de Información consultadas

### Publicaciones, libros e informes:

- Corte Suprema de Justicia, Informes de la Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística.
- Corte Suprema de Justicia, Órgano Judicial, Informes del Juzgado Especializado de Extinción de dominio.
- Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Penal, Centro de Documentación Judicial y Unidad de Asesoría Técnica Internacional.
- Dirección Nacional de Medicamentos, Informes Anuales.
- Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística.
- Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Informe de la Gerencia Técnica, año 2015.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, GPI/Sistema de Información para la Infancia.
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, JIFE (2015), Informe 2015. Centroamérica y El Caribe. Pp. 52-57. ISBN: 978-92-1-057743-4; ISSN 0257-3733.
- Decreto Legislativo No. 534 sobre la “Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los bienes de origen o destinación ilícita” de noviembre de 2013.
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección General de Pre-Paz.
- Ministerio de Salud, Informes del Sistema de Información de Morbimortalidad (SIMMOW).
- Policía Nacional Civil, Informe anual de la División de Tránsito Terrestre.
- Policía Nacional Civil, Informes Trimestral y Anual de la División Antinarcóticos.
- Policía Nacional Civil, Informes de la División de Policía Técnica y Científica.

### Fuentes electrónicas:

- Juárez, C. (2013). Limitaciones y Desafíos para la Evaluación de Programas de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en El Salvador. Recuperado el 22 de mayo 2015. Disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/Estudios/2013/Juarez%20C%20Limitaciones%20y%20Desafios.pdf>
- Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples El Salvador 2014, disponible en: <https://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>.

## **Anexo:**

### **Características generales del país**

#### **Contexto geográfico**

La extensión territorial de El Salvador es de 20,742 km<sup>2(7)</sup>, la menor de América Central. El Salvador cuenta con 320 kilómetros de costa y playas en el Pacífico, y ejerce también soberanía y jurisdicción sobre el mar, el subsuelo y el lecho marino hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea en el litoral del Océano Pacífico.

El país tiene 545 km de frontera que se encuentra limitado en el Norte y Noreste por la República de Honduras; en el Este y Sureste por el golfo de Fonseca, que lo separa de la República de Nicaragua; en el Sur por el océano Pacífico; y en el Oeste y Noroeste por la República de Guatemala.

El Salvador está situado en Centroamérica; al igual que los países vecinos es considerado un país de tránsito de la droga que proviene de los países de Suramérica con destino hacia los Estados Unidos. En los últimos años, en el país se ha detectado que las organizaciones de narcotráfico han incursionado en la creación de redes de operadores locales, que se encargan de abastecer los mercados con la droga que reciben en pago por la prestación de servicios en las operaciones con el tráfico internacional. De acuerdo con los casos investigados por las autoridades policiales, en el país existen pequeños distribuidores de droga (principalmente de marihuana y crack) con presencia en los 14 departamentos del país. La marihuana se ha detectado que proviene de países vecinos como Guatemala y Honduras, y es ingresada al territorio salvadoreño a través de las fronteras y pasos no controlados por la policía.

#### **Contexto sociodemográfico**

##### **a. Población Nacional**

Para el año 2014 la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples reporta que la población total del país fue de 6,401,415 personas, de las cuales 3,989,266 residen en el área urbana y 2,412,149 en la rural, lo que en términos relativos representa el 62.3% y 37.7% respectivamente. En esta misma

---

<sup>7</sup>Informe del Estado. República de El Salvador, 2011. Disponible en:  
<http://www2.ohchr.org/english/bodies/docs/coredocs/HRI-CORE-SLV-2011.pdf>

línea, se destaca que en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), se concentra el 27.5% del total de la población del país, es decir 1,760,057 habitantes. Una característica fundamental es que la población está constituida mayoritariamente por jóvenes, puesto que el 55.5% de la población es menor de 30 años, mientras que el 11.5% tiene una edad de 60 años y más.<sup>8</sup>

La distribución de la población por departamento, da cuenta que el 63.8% de la población se concentra en 5 de los 14 departamentos del país, siendo estos: San Salvador, La Libertad, Sonsonate, Santa Ana y San Miguel, mientras que Cabañas, San Vicente, Morazán y Chalatenango son los menos poblados ya que en conjunto concentran el 11.5% del total de la población del país.

A nivel nacional la densidad poblacional es 304 habitantes por Km<sup>2</sup>. El indicador de densidad poblacional por departamento, da cuenta que con relación al promedio nacional los departamentos con los niveles más altos son: San Salvador, La Libertad, Sonsonate y Cuscatlán; mientras que el resto se ubican por debajo del promedio nacional, destacándose La Unión y Chalatenango como los departamentos que tienen menor población por Km<sup>2</sup>.

En el Área Metropolitana de San Salvador, se concentra el 27.5% de la población total del país; al revisar la distribución de la poblacional por los municipios que la forman se observa que solo San Salvador y Soyapango concentran el 35.3% del 1,760,057 de habitantes reportados para el AMSS. La densidad poblacional del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), se estimó en 2,881 habitantes por km<sup>2</sup>; siendo el municipio de Cuscatancingo el más densamente poblado en todo el AMSS, seguido por Soyapango, Mejicanos y San Salvador. En el extremo se ubican Nejapa, con el más bajo nivel de densidad poblacional, le siguen los municipios de Santa Tecla, San Martín, Tonacatepeque y Antiguo Cuscatlán.

#### b. Esperanza de Vida

Esperanza de vida al nacer es de 72 años (año 2014)<sup>9</sup>, siendo para los hombres de 67 años y para las mujeres de 77 años<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples El Salvador 2014. <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

<sup>9</sup> Banco Mundial. <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN>

<sup>10</sup> DIGESTYC, Indicadores demográficos. [www.digestyc.gob.sv/index.php/.../47-presentaciones-estadisticas-sociales.html?](http://www.digestyc.gob.sv/index.php/.../47-presentaciones-estadisticas-sociales.html?)

c. Tasa de analfabetismo

La tasa de analfabetismo es de aproximadamente el 10.9% a nivel nacional (ver gráfico 2.1). Por sexo la tasa de analfabetismo de la población femenina es de 12.6%, mientras que para sus pares masculino es del 9.0%, registrando una brecha de 3.6 puntos porcentuales. Se observan también brechas en términos de área geográfica de residencia, por su parte en el área urbana la tasa de analfabetismo es de 7.0%, mientras que en lo rural, esta tasa es de 17.7%.

El AMSS, reporta una tasa de analfabetismo de 4.6%. Al realizar un análisis por rangos de edad se observa que las tasas más altas de analfabetismo se concentran en los grupos etarios de mayor edad. Por ejemplo, en el rango de 10 a 17 años de edad la tasa de analfabetismo es de 1.7%; mientras que para la población 30 a 59 años de edad es de 12.6%; situación que permite inferir que cada vez más las nuevas generaciones están teniendo más acceso a la educación.

d. Tasa de desempleo

Por su parte la tasa de desempleo, expresa la proporción de la población económica activa que el sistema económico, en un periodo determinado, no logra absorber; en el 2014 fue del 7.0%. La tasa de desempleo urbana es 0.8 puntos porcentuales menor que la rural; por el contrario, al incluir la variable sexo al análisis, se presentan diferencias bien marcada, ya que la tasa de desempleo entre los hombres es 3.9 puntos porcentuales mayor que la que experimentan las mujeres.

Por rangos de edad se tiene que el desempleo en jóvenes (16 a 24 años) es del 15%, en las personas de 25 a 59 años es de 4.8%, mientras que en los mayores de 60 años es de 5.6%.

e. Educación

La EHPM del año 2014, señala que a nivel nacional la tasa de analfabetismo es aproximadamente de 11.8%, de ésta el 7.3% corresponde a las mujeres y el 4.5% a los hombres. En el área urbana la tasa de analfabetismo es de 7.6%, la proporción de mujeres es de 5.2% y la de hombres de 2.4 %; en lo rural, la tasa de analfabetismo es de 18.9% correspondiendo el 11.0% para las mujeres y 7.9% para los hombres.

Para el año 2013 la escolaridad promedio a nivel nacional fue de 6.6 grados, es de resaltar que a nivel de área se presentan diferencias, ya que para el AMSS la escolaridad promedio es de 8.6 grados, 7.7 grados para el área urbana y 4.7 para el área rural, siendo esta última la que está por debajo del promedio del país.

f. Pobreza y desigualdad

El ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional es de \$539.7. Por área, la diferencia es bastante marcada, ya que en el área urbana dicho promedio es de \$639.9 y en el área rural es de \$356.8; lo que indica que las condiciones de vida de los hogares del área rural, están por debajo de las condiciones en las que viven en el área urbana. Al hacer un análisis particular para el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), el promedio de ingresos del hogar es de \$716.9 estando por encima del promedio nacional.<sup>11</sup>

El indicador de la pobreza monetaria, la cual se clasifica en extrema y relativa; y como parámetro se emplea el valor de la Canasta Básica Alimentaria. En pobreza extrema se ubican aquellos hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria y en pobreza relativa los hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo de la Canasta Básica ampliada. A nivel nacional, un 31.8% de los hogares se encuentran en pobreza; de estos el 7.6% se encuentra en pobreza extrema; mientras que el 24.3% están en pobreza relativa.

g. Condiciones de la juventud

Los resultados de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2014 indican que a nivel nacional 354,150 jóvenes de 15 a 24 años no estudian, ni trabajan, conformando un grupo comúnmente conocido como NINI (ni estudia, ni trabaja), en términos porcentuales representan el 26.4% de la población en ese rango de edad. Este grupo llama especialmente la atención, pues están en situación de riesgo al volverse blancos fáciles de grupos delictivos. Además, porque al no estar en el sistema educativo sus posibilidades de desarrollo profesional futuro se ven minados. Para 2014,

---

<sup>11</sup> Ídem EHPM 2014

en el área rural, este porcentaje fue del 32.7% y del 22.2% en el área urbana. Los resultados indican que este problema es mayor entre las mujeres ya que 37.2% de las mujeres entre 15 y 24 años de edad caen en la categoría de NINI, mientras que en los hombres este porcentaje es del 15.1%. Esta problemática afecta principalmente a los jóvenes que pertenecen a hogares con ingresos más bajos, ya que el porcentaje de NINI es de 43.3% en el quintil de menor ingreso, mientras que en el quintil con mayor ingreso es de 11.0%.

La situación del problema de las drogas no se puede analizar alejado de la realidad social del país y particularmente de las condiciones de vida de las personas, esto debido a que el consumo de drogas es considerado una forma adaptativa de afrontamiento. Los jóvenes constituyen el grupo de población más expuesto a los riesgos asociados al consumo problemático de Sustancias Psicoactivas (SPAs) y esto es debido a la conjugación de muchas variables. Diversos factores personales, familiares, económicos, sociales, culturales, creencias religiosas y estilos de vida, se comportan como factores protectores o factores de riesgo en el desarrollo de adicciones en este grupo. Diferentes estudios han demostrado su relación con el estrés y la depresión, y con factores familiares como el conflicto, la existencia de pautas rígidas de interacción y la falta de vínculos de apoyo y afectivos. También, el consumo de SPAs está mediado por factores de riesgo y protección tanto de índole personal, social, cognitivo, emocional y de comportamiento, incluyendo las dificultades en las competencias sociales, las relaciones interpersonales, la necesidad de aceptación por los compañeros, las malas relaciones familiares, y la falta de asertividad.



Complejo Plan Maestro, Edificio B-2  
Tercer Nivel, Alameda Juan Pablo II y  
17 Av. Norte, El Salvador, C.A.



Teléfono:(503) 2526-3222 Fax: (503) 2526-3223  
[www.seguridad.gob.sv/observatorio](http://www.seguridad.gob.sv/observatorio)  
[comision.antidrogas@seguridad.gob.sv](mailto:comision.antidrogas@seguridad.gob.sv)